POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".

Asunción, 5 de DICIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID 238.945**; entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación por Concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio Central de Salud Pública ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID 238.945**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución Nº 02/2012, de fecha 26 de setiembre de 2012, el Director General del Laboratorio Central, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo; así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que para la presente contratación se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2012.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 29 de octubre del corriente año, fueron recibidas 6 (seis) Ofertas, de las siguientes firmas: CHARPENTIER S.R.L, IN SITU S.A, EXIMPAR S.R.L, GBO MEDICAL, GT SCIENTIFIC S.A, CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas: EXIMPAR S.R.L, CHACO INTERNACIONAL S.A, CHARPENTIER, GBO MEDICAL, IN SITU S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en el Decreto Nº 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 3526, de fecha 03 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, establecen que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID 238.945**; para el Laboratorio Central de Salud Pública; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	IMPORTE
EXIMPAR S.R.L.	2, 3	87.930.100
CHACO INTERNACIONAL S.A.	4	5.500.000
CHARPENTIER S.R.L.	5	7.990.000
GBO MEDICAL	6, 8	32.725.000
IN SITU S.A.	7	5.290.000
TOTAL MONTO ADJUDICADO		139.435.100

GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN.

Artículo 2°. Declarar desierto el Ítem 1, porque el monto de la única oferta presentada supera ampliamente el 100% del precio referencial.

Artículo 3°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución, el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el Cuadro de Precios Adjudicados y el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo a los fondos asignados al Laboratorio Central de Salud Pública, provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Laboratorio Central de Salud Pública a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

Abm